

INFORME DE GESTIÓN

Comité de Seguimiento al Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité de Seguimiento al Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo 001 de 2019 del 11 de abril de 2019.

NORMAS:

Decreto 313 de 2006. Agosto 15
"Por el cual se adopta el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios para el Distrito Capital -PMCSF- y se dictan otras disposiciones.

Decreto 521 de 2007 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Modifica el Artículo 8 del Decreto 313 de 2006 y dicta disposiciones relacionadas con la conformación, estructura y funciones del Comité de Seguimiento para el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios para Bogotá Distrito Capital.

Decreto Distrital 784 de 2019. Por medio del cual se modifica el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios para Bogotá Distrito Capital adoptado mediante el Decreto Distrital 313 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 521 de 2007, y se dictan otras disposiciones

ASISTENTES:

(Rol: **P:** Presidente. **S:** secretaría técnica. **I:** integrante. **IP:** invitado permanente. **O:** otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público		Funcionaria responsable de los temas de administración inmobiliaria y del espacio público		10-sep-2021					1
2. Representante de los alcaldes locales- Secretaria de Gobierno	Gobierno	Asesor de Despacho Barrios Unidos		10-sep-2021					1
3. Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP	Hábitat	Subdirectora Servicios Funerarios y Alumbrado Público	S	10-sep-2021					1

4. Secretaría Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación.	Subdirector de Planes Maestros y Complementarios	P	10-sep-2021					1
5. Secretaría Distrital de Integración Social	Integración Social	Subdirectora para la identificación caracterización e integración		10-sep-2021					1
6. Ministerio de Cultura	Cultura	Funcionaria dirección de patrimonio		10-sep-2021					1
7. Secretaría Distrital de Salud	Salud	Subsecretaria de Salud Pública		10-sep-2021					1
8. Federación Nacional de Comerciantes, seccional Bogotá – FENALCO	Funerario	Gerente Gremial Representante del Comité Funerario y Parques Cementerios de la Seccional Bogotá		10-sep-2021					1
09. Secretaría Distrital de Ambiente	Ambiente	Subdirección de Control Ambiental al Sector Público		10-sep-2021					1
11. Gremios del sector funerario no afiliado a FENALCO	Funerario	N/A							-
12. Secretaría Distrital de Hábitat	Hábitat	Subdirectora de Servicios Públicos		10-sep-2021					1
13. Confederación Colombiana de Consumidores, seccional Bogotá									-

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 1
/ SESIONES ORDINARIAS
PROGRAMADAS: 1

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:



Normas de creación: Sí No
 Reglamento interno: Sí No
 Actas con sus anexos: Sí No
 Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no)					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí/No
Inserte las filas que requiera. Una para cada función.						
FUNCIONES ESPECÍFICAS						
1. Seguimiento y evaluación de los objetivos propuestos a través de los programas y estrategias de las siguientes políticas: -Política Social. - Política Territorial Urbano-Regional - Política Territorial Urbano-Regional - Política Económico-Financiera.	10 de sept de 2021					Si
2. Ajustar el PMCSF, previa autorización del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, cuando cambien las previsiones de población, con particular referencia a la tasa de mortalidad cuando se presenten condiciones de emergencia no previsibles por caso fortuito y fuerza mayor, por vencimiento del término de vigencia o cuando por razones técnicas sea así considerado.	10 de sept de 2021					Si
3. Evaluar y realizar seguimiento en la implementación del PMCSF entre los ciudadanos, agentes privados del servicio y alcaldías locales, respecto de su socialización, procesos de participación comunitaria, información actualizada del sector y demás actividades que los involucren.	10 de sept de 2021					Si
4. Valoración y seguimiento a las metas de corto, mediano y largo plazo propuestas en el PMCSF.	10 de sept					Si
5. Evaluación y necesidad del uso de suelos reservados para nuevos equipamientos de destino final, de acuerdo con las tasas de						No

mortalidad que justifique su uso y las demás funciones derivadas de la articulación del PMCSF a la estrategia de Ordenamiento.						
6. Velar por la aplicación y cumplimiento del PMCSF para Bogotá D.C, al interior de cada una de las Entidades Distritales representadas en el Comité y presentar las modificaciones al mismo que considere pertinentes.	10 de sept de 2021					Si
7. El Comité dará cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo No. 223 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, para el seguimiento al Plan.	10 de sept					Si
8. Solicitar, en cualquier momento, a las Entidades Distritales representadas en el Comité, información sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas establecidas para cada uno de los programas a su cargo, en desarrollo del PMCSF de conformidad con los lineamientos establecidos en el Acuerdo 223 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá.	10 de sept de 2021					Si
9. Evaluar las propuestas de modificación del PMCSF del Distrito Capital.	10 de sept.					Si
10. Expedir la recomendación respectiva a través de acta, respecto de las propuestas de modificación del PMCSF.	10 de sept.					Si
11. Elegir a los miembros que integran el Comité, quien ejercerá la presidencia de este por mayoría absoluta.	10 de sept.					Si

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Se realiza el seguimiento del plan de acción del PMCSF, a través de la presentación ante el Comité, de los informes trimestrales de seguimiento al desarrollo de las metas de dicho Plan, los cuales se adjuntan a este informe (informes del primer y segundo trimestre). Con base en esta información se realiza la toma de decisiones.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	<p>Por temas de pandemia COVID 19 no se había podido sesionar el Comité, la UAESP como secretaria Técnica citó anteriormente a los miembros de este para el mes de julio de 2021 y no se logró el quorum; por lo cual, en este Comité se aclara a todos los participantes el reglamento que rige a esta instancia y la importancia de realizar el seguimiento al cumplimiento del mismo.</p> <p>La Secretaría Técnica ejercida por la UAESP, indica a los miembros del comité la necesidad de realizar estos comités de forma trimestral de conformidad al Acuerdo 001 de 2019 y lee y explica la conformación u los roles de cada entidad dentro del Comité de Seguimiento al Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión 10/09/2021	Icono	Decisión	Seguimiento
		Elección del Presidente del Comité de Seguimiento al PMCSF.	No es una decisión que requiera un seguimiento.
		Ajuste en el Cálculo de Indicadores	La UAESP da informe al comité sobre el cumplimiento de cada una de las metas del Plan Maestro, y presenta 17 indicadores con ajustes propuestos en cuanto al cálculo de los mismos, dichos ajustes corresponden a asignar a las actividades de algunas de las metas un porcentaje que permita medir el avance real de cada meta, a continuación, se relaciona el resumen del avance de cada meta.
	<p>Síntesis: Todas las modificaciones propuestas por la UAESP a la fórmula de medición y al cálculo porcentual de avance de los indicadores fueron aprobadas por el comité.</p>		



Firma de quien preside la instancia:

Nombre: Edgar Andres Figueroa Victoria

Cargo: Subdirector Planes Maestros y Complementarios

Entidad: Secretaría Distrital de Planeación



Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre: Ingrid Lisbeth Ramirez Moreno

Cargo: Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.

Entidad: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. UAESP

Proyectó: Gilma María Orjuela - Camilo Andrés Ávila Hernández (Apoyo técnico UAESP)

Revisó: Ingrid Ramirez (Secretaría Técnica PMCSF – Subdirectora Servicios Funerarios y Alumbrado Público)

Martín Robledo Sanint (Apoyo Técnico Secretaría Distrital de Planeación).